

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 1107** *Resolución de 16 de enero de 2013, de la Dirección General de Comercio e Inversiones, por la que se reconoce la categoría de entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio a la Confederación Española de Agencias de Viaje.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden ITC/3690/2005, de 22 de noviembre, por la que se regula el régimen de colaboración entre la Administración General del Estado y las Asociaciones y Federaciones de Exportadores, modificada por Orden ITC/577/2007, de 6 de marzo, y a propuesta de la Comisión Gestora creada por dicha Orden, el Director General de Comercio e Inversiones ha resuelto:

Reconocer a la Confederación Española de Agencias de Viaje (CEAV), como entidad colaboradora de la Secretaría de Estado de Comercio, de acuerdo con lo establecido en los apartados primero y segundo de la Orden ITC/3690/2005 de 22 de noviembre, quedando obligada al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en la misma.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de enero de 2013.—El Director General de Comercio e Inversiones, Antonio José Fernández-Martos Montero.